



OTORGA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA A 16 CERTIFICADOS DE SUBSIDIO HABITACIONAL DEL PROGRAMA DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO FAMILIAR D.S. N° 255 (V. Y U.) DE 2006, TÍTULO III, CORRESPONDIENTES A BENEFICIARIOS DEL PROYECTO "JUNTA DE VECINOS NUEVA LOMAS COLORADAS, TÍTULO III", DE LA COMUNA DE SAN PEDRO DE LA PAZ.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 275 / 129-

CONCEPCIÓN, 08 MAR. 2016

**VISTOS:**

- 1) La Resolución Exenta N° 3.853 (V. y U.) de 01.07.2014, que establece el Segundo llamado a postulación nacional en condiciones especiales año 2014, para el desarrollo de proyectos del Programa de Protección del Patrimonio Familiar en sus clases regulada por los Títulos I, II y III, especialmente para proyectos que consideren ampliaciones para adultos mayores, mejoramiento de viviendas de personas con discapacidad, eficiencia energética, acondicionamiento térmico, entre otros y fija la distribución de recursos.
- 2) La Resolución Exenta N° 1420 de fecha 05.11.2015 de esta SEREMI, que otorga prórroga de vigencia a 24 certificados de subsidio habitacional correspondiente a beneficiarios del proyecto "Junta de Vecinos Nueva Lomas Coloradas, Título III", de la comuna de San Pedro de la Paz.
- 3) La solicitud mediante carta ingresada a SERVIU Región del Biobío, con fecha 12.01.2016, de Consultora CAL Ltda., en la cual solicita otorgar un nuevo plazo de vigencia a 16 certificados de subsidio pertenecientes a beneficiarios del proyecto "Junta de Vecinos Nueva Lomas Coloradas, Título III" de la comuna de San Pedro de la Paz.
- 4) Los certificados de subsidio del Programa de Protección del Patrimonio Familiar D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, correspondientes a 16 beneficiarios del proyecto "Junta de Vecinos Nueva Lomas Coloradas, Título III" de la comuna de San Pedro de la Paz.
- 5) El Oficio Ordinario N° 1414 de fecha 11.02.2016 de SERVIU Región del Biobío, ingresado en la SEREMI con la misma fecha, por medio del cual se solicita a esta SEREMI otorgar un nuevo plazo de vigencia a los certificados de subsidio señalados precedentemente.
- 6) El informe técnico de un profesional del Equipo Inspección Mejoramiento Viviendas y Barrios, SERVIU Región del Biobío, de fecha 28.01.2016, a través del cual señala que el avance de dicha obra corresponde a un 100%.
- 7) El informe técnico de una profesional Arquitecto Analista del Departamento de Planes y Programas, de fecha 04.03.2016, a través del cual se corrobora el avance de obra informado por SERVIU y considera pertinente dar curso al nuevo plazo de vigencia requerido por SERVIU Región del Biobío.
- 8) La Resolución Exenta N° 1579 de fecha 09.12.2015 de esta SEREMI, mediante la cual se delega facultades y atribuciones que indica en Jefes de Unidades o en quienes desempeñen las funciones de dirección y conducción de las mismas, el D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, que reglamenta el

Programa de Protección del Patrimonio Familiar; el Oficio Ord. N° 10 del Subsecretario de Vivienda y Urbanismo, de fecha 05.01.2011, que establece criterios sobre prórrogas y/o aumento de plazo para proyectos FSV y PPPF; el Oficio N° 1281 de la SEREMI de Vivienda y Urbanismo de la Región del Biobío de 29.05.2012, que instruye procedimiento de tramitación de solicitudes de prórrogas o autorización de nueva vigencia de certificados de subsidio del D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006; el Decreto Exento N° 673 (V. y U.) de 05.11.2010; la Resolución N° 1.600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de toma de razón; el D.S. N° 397 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo; y el D.S. N° 38 (V. y U.) de 2014, que nombra Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región del Biobío; y el Decreto Exento N° 81 (V. y U.) de 25.07.2014, que deroga Decreto N° 201 (V. y U.) de 2007, y fija orden de subrogación del cargo que indica.

**CONSIDERANDO:**

- 1) Que, mediante su Oficio Ordinario N° 1414 de fecha 11.02.2016, ingresado en esta SEREMI con la misma fecha, SERVIU Región del Biobío ha solicitado dictar una resolución que otorgue un nuevo plazo de vigencia por 150 días, a 16 certificados de subsidio correspondientes a beneficiarios del proyecto "Junta de Vecinos Nueva Lomas Coloradas, Título III", de la comuna de San Pedro de la Paz, informando además que el proyecto se encuentra ejecutado en un 100% y que existe disponibilidad presupuestaria para el nuevo plazo de vigencia de los certificados de subsidio señalados.
- 2) Que, mediante informe técnico de una profesional del Departamento de Planes y Programas, de fecha 04.03.2016, se corrobora el porcentaje de avance informado por SERVIU, certificando que se da cumplimiento a lo establecido en el artículo 38 letra d) del D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006.
- 3) Que, el D.S. N° 255, (V. y U.), de 2006, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar, en su Artículo 38, entrega al SEREMI respectivo la facultad de otorgar por una sola vez, mediante resoluciones fundadas dictadas a petición de SERVIU, un plazo adicional al de la vigencia del Certificado de Subsidio.
- 4) Que, la Resolución Exenta N° 1579 de fecha 09.12.2015, de esta SEREMI, delegó en los Jefes de Unidades o en quienes desempeñen las funciones de dirección y conducción de las mismas, la facultad de otorgar, mediante resoluciones fundadas, plazos adicionales, prórrogas o nuevos plazos de vigencia de certificados de subsidio de programas habitacionales, en las condiciones y con los requisitos que en cada caso corresponda.
- 5) Que, en consideración a lo instruido en el Oficio Ord. N° 10, de fecha 05.01.11, de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, se ha estimado conveniente por esta Secretaría Regional Ministerial otorgar un nuevo plazo de vigencia a los certificados de subsidio referidos, toda vez que las razones esgrimidas parecen justificadas, ya que las obras se encuentran ejecutadas en un 100%. Adicionalmente, los plazos propuestos parecen suficientes para llevar a cabo las gestiones pendientes.

Por lo tanto, procede dictar la siguiente,

## RESOLUCIÓN

- 1) OTÓRGASE un nuevo plazo de vigencia de **150 días corridos**, a los Certificados de Subsidio del Programa Protección del Patrimonio Familiar en su Título III, pertenecientes a 16 beneficiarios del proyecto "Junta de Vecinos Nueva Lomas Coloradas, Título III", de la comuna de San Pedro de la Paz, que se individualizan a continuación:

N°	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	RUT	Certificado N°
1	AEDO	SUAREZ	ROSA DEL CARMEN		HM3 N° SE1 - 2014 - 246186
2	BARRIENTOS	ALBORNOZ	CLAUDIO ELIAS		HM3 N° SE1 - 2014 - 246203
3	BASTIAS	TOLEDO	MIGUEL ANGEL		HM3 N° SE1 - 2014 - 246195
4	FREDES	ALARCON	VICTOR ALFONSO		HM3 N° SE1 - 2014 - 246204
5	GONZALEZ		NORMA EVELINA		HM3 N° SE1 - 2014 - 246174
6	JARA	SANHUEZA	ELBA DEL CARMEN		HM3 N° SE1 - 2014 - 246208
7	NAVARRETE	CARRIEL	PEDRO SIGISFREDO		HM3 N° SE1 - 2014 - 246201
8	PALMA	NAVARRETE	MONICA DEL CARMEN		HM3 N° SE1 - 2014 - 246193
9	RAMIREZ	AREVALO	NANCY GLADYS		HM3 N° SE1 - 2014 - 246205
10	RODRIGUEZ	PEZO	MARTINA DEL CARMEN		HM3 N° SE1 - 2014 - 246179
11	SAGREDO	GONZALEZ	EDITH EVELYN		HM3 N° SE1 - 2014 - 246197
12	SAGREDO	VIDAL	CARLOS ENRIQUE		HM3 N° SE1 - 2014 - 246182
13	SEGUEL	GONZALEZ	MARIA LUISA		HM3 N° SE1 - 2014 - 246209
14	SILVA	CORONADO	YOBELY ISABEL		HM3 N° SE1 - 2014 - 246187
15	SOBARZO	SALAZAR	LUIS HILARIO		HM3 N° SE1 - 2014 - 246196
16	VELOSO	AMESTICA	JUAN CARLOS		HM3 N° SE1 - 2014 - 246200

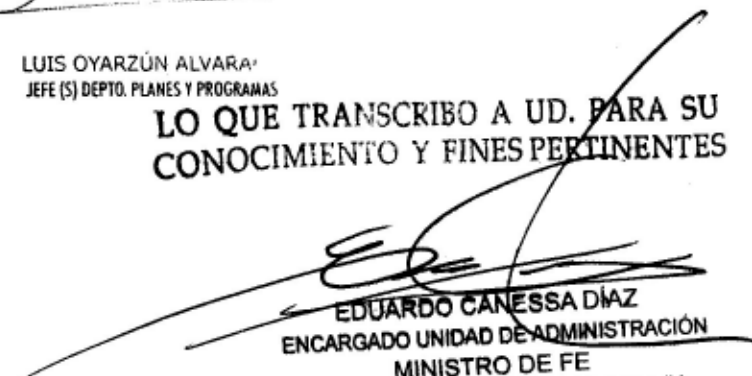
- 2) La nueva vigencia regirá a contar de la fecha de la presente Resolución Exenta.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



LUIS OYARZÚN ALVARA  
JEFE (S) DEPTO. PLANES Y PROGRAMAS

LO QUE TRANSCRIBO A UD. PARA SU  
CONOCIMIENTO Y FINES PERTINENTES

  
EDUARDO CANESSA DÍAZ  
ENCARGADO UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
MINISTRO DE FE  
SECRETARIO REGIONAL MINVU  
REGIÓN DEL BÍO -BÍO

1027  
BSS

**Distribución:**

- Entidad Patrocinante "Cáceres y Alarcón Arquitectos Ltda., Sotomayor N°610, 2° piso, Coronel.
- DITEC MINVU
- Departamento Operaciones Habitacionales SERVIU Región del Biobío
- Departamento Técnico SERVIU Región del Biobío
- Unidad de Plataforma de Pago y Ejecución Presupuestaria de Subsidios
- Depto. Planes y Programas SEREMI
- Oficina de Partes SEREMI